

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Segunda

Tomo CLXXXII

Tepic, Nayarit; 1 de Marzo de 2008

Número: 034

Tiraje: 080

SUMARIO

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 69
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXVIII Legislatura, decreta:**

**Reformar el artículo 69 de la Ley Orgánica del
Poder Legislativo**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 69, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente manera:

Art. 69.....

I a IXX.....

XX.- Asuntos Migratorios; Gestoría Social y Grupos Vulnerables;

XXI a XXII....

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”, recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Dip. Juan Ignacio Ornelas Salas, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Fortunato Guerrero Jiménez**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Angélica C. del Real Chávez**, Secretaria.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.- **Lic. Ney González Sánchez**.- *Rúbrica*.- La Secretaria General de Gobierno, **Profa. Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- *Rúbrica*.